

Sesion 28.^a extraordinaria en 5 de Diciembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—
Continúa i queda pendiente la discusion
jeneral del proyecto que fija las fuerzas de
mar i tierra.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 27.^a nocturna extraordinaria en 5
de noviembre de 1908.—Presidencia de los
señores Gutiérrez i Puga Borne.—Se abrió a
las 10 hs 15 ms. A. M., i asistieron los señores:

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Barros E., Alfredo | Lámas, Luis |
| Campillo, Luis E. | Leiva, J. Roman |
| Concha, J. Enrique | Lyon P., Arturo |
| Corbalan M., Ramon | Montenegro, Pedro N. |
| Cox Méndez, Ricardo | Rivas, Ramon |
| Dávila, Ponciano | Rivera, Juan de Dios |
| Díaz B., Joaquin | Rodríguez, Aníbal |
| Edwards, Agustin | Rodríguez, Enrique A. |
| Espinosa J., Manuel | Urrutia, Miguel |
| Flores, Marcial | Valdivieso B., Jorje |
| García de la H., Pedro | Vergara Correa, José |
| Gómez G., Agustin | Villegas, Enrique |
| Huneus, Antonio | Zañartu, Enrique |
| Huneus, Jorje | Zañartu, Héctor, |
| Irarrázaval, Alfredo | i el Secretario. |
| Izquierdo, Luis | |

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion
anterior.

Se dió cuenta:

De una mocion de los señores Huneus don
Antonio i Sánchez, en que inician un pro-
yecto de lei que concede a la señora Celia Sil-
va Arriagada, viuda del coronel don Rafael
Soto Aguilar, una pension de montepío equi-
valente a la suma que percibiria si el espre-

sado jefe hubiera muerto con el grado de je-
neral de brigada en servicio activo.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

El señor Gutiérrez (Presidente accidental)
puso en discusion jeneral el proyecto que fija
las fuerzas de mar i tierra para el año próxi-
mo, cuya discusion habia sido anunciada en
la sesion anterior para la tabla de fácil des-
pacho.

El señor Irarrázaval pidió que este pro-
yecto se dejara para el primer cuarto de hora
de la sesion de la tarde en vista de no haber
sido costumbre tratar de los asuntos de esta
tabla en las sesiones especiales.

Quedó así acordado.

El señor Leiva reiteró la recomendacion
que habia hecho a la Mesa en la sesion ante-
rior para que se sirva anunciar para la tabla
de asuntos de fácil despacho el proyecto que
modifica la division administrativa del departa-
mento de Valdivia i crea nuevas subdele-
gaciones.

El señor Irarrázaval Z. pidió a los señores
Ministros presentes que se sirvieran transmitir
al señor Ministro de Justicia diversas obser-
vaciones que formuló Su Señoría en orden a
la tardanza en la tramitacion i fallo de las
causas que se ventilan en el Juzgado de An-
tofacasta; i hácia la necesidad de que se de-
signe un Ministro visitador que se avoque el
conocimiento de las causas en que tenga in-
terés el Fisco.

El señor Barros E. llamó la atencion hácia
las irregularidades cometidas por el tesorero
municipal de la comuna de San Gregorio del
departamento de San Carlos, que constan de

un informe emitido por el inspector de tesorías municipales señor Canales, i pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia remitiéndole el referido informe a fin de que se sirva procurar que se decrete una visita judicial a la comuna de San Gregorio.

El señor Irarrázaval Z dió lectura a una comunicacion de los vecinos de Traiguen en la que hacen presente el abandono en que se encuentra el departamento de Traiguen en lo referente al estado de sus caminos i puentes i a la deficiencia del servicio del agua potable de la ciudad del mismo nombre, i pidió a los señores Ministros presentes que se sirvieran transmitir a sus colegas del Interior i de Industria i Obras Públicas los deseos de Su Señoría de que se tomen medidas para obviar estas necesidades.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Guerra i Marina).

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del día continuó la discusion del proyecto que autoriza la contratacion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, i en el uso de la palabra el señor Rivas.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las 12 M., quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Rivas.

Fuerzas de mar i tierra

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Creo que el honorable señor Correa Bravo hizo algunas observaciones a este mensaje en la sesion pasada, i por deferencia a Su Señoría pedí que no se tratara en la sesion de la mañana, porque Su Señoría estaba ausente.

La observacion que hizo el honorable Diputado me parece que fué referente a la dotacion de los mil quinientos sesenta i seis hombres del rejimiento de Carabineros.

El señor CORREA BRAVO.—La observacion fué en este sentido: que en la Comision Mista de Presupuestos i en el Senado se ha reducido el personal de carabineros, i lo que yo queria impedir es que se produjera un conflicto estableciendo un número de plazas para este cuerpo en la lei de presupuestos i otro número diverso en la lei que discutimos. Pero el señor Ministro me esplicó claramente el alcance de este proyecto, que al fijar el

número de carabineros dice *hasta*, lo que quiere significar que no puede excederse de esta cifra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si es así, no tendria otra observacion que hacer que la de proponer que en la redaccion misma de la lei se pusiera el personal de carabineros que se consulta en los presupuestos.

Nuestro temor sobre este cuerpo, es el temor que abriga todo el mundo, el pais entero i que no se refiero a la tropa misma, sino a la intervencion del Gobierno, que mas de una persona cree prever, con la presencia de estas tropas en los actos electorales.

Creo que ese temor no tiene sino un fundamento mas o ménos remoto, segun sea la calidad del jefe que tome a su cargo estas tropas.

Se ha dicho hace pozo en la prensa, que hai en el Gobierno el propósito de cambiar el personal de oficiales de este cuerpo, que se piensa hacer retirar a los oficiales del servicio activo que actualmente desempeñan algunos puestos dentro del Rejimiento de Carabineros, para reemplazarlos por oficiales retirados del Ejército, a quienes se les llamaria al servicio activo.

Si esta noticia fuera efectiva, revestiria mucha gravedad, a mi juicio.

Un oficial de línea, colocado en un grado superior o subalterno, es un oficial que siempre da garantías por diversos motivos; desde luego, por ese sentimiento de pundonor que forma parte de la institucion militar; porque un hombre que vista uniforme, es un hombre que encamina su conducta por caminos de honradez i de respeto al derecho, lo que es una garantía en épocas electorales.

En seguida, tiene interes en mantenerse con correccion en todos sus actos; porque sabe un oficial de ejército que su correccion en el ejercicio de sus funciones, es el factor de su prosperidad en la carrera de las armas. Sabe que puede avanzar ajustándose siempre a las reglas del honor.

No sucede lo mismo, con los oficiales de reserva, que no tienen esos alicientes.

Pero hai mas, señor Presidente: dieron los diarios la noticia, que ha sido acojido como un rumor fundado, de que habria un cambio sustancial en la jefatura de los carabineros. La noticia ha alarmado con razon a los partidos i a la sociedad en jeneral, porque si ocurre que no inspiran completa garantía los oficiales de reserva, ménos puede inspirarla un jefe de esa calidad.

Mientras ha sido jefe de los carabineros el teniente coronel don Roberto Dávila Baeza,

la comandancia del espresado cuerpo estaba desempeñada a la altura de los brillantes antecedentes de tan distinguido militar.

Pero, juntamente con anunciarse el viaje del señor Dávila Baeza a Europa, se habló de la posibilidad de que fuese reemplazado en la comandancia de carabineros por otro jefe que no pertenece al servicio activo del Ejército.

Yo no sé cómo decirlo,—porque mi propósito no es molestar a nadie,—pero es el caso que el nuevo jefe de que se habla no inspira las mismas garantías que el señor Dávila.

De ahí las resistencias que se suscitan al rededor del Cuerpo de Carabineros.

Por eso es inútil que lleguen peticiones de vecindarios de varias partes, haciendo ver la necesidad de los carabineros, que faltan jendarmes; porque el deseo de apoyar tales peticiones, se detiene ante el temor de que los carabineros, mandados en esa forma, sean una amenaza para la emision del libre sufragio en las próximas elecciones.

He creido necesario hacer que precedan estas observaciones a la aprobacion del proyecto de lei en debate; i habria de esplayarlas, pero, desgraciadamente, no se encuentra en la Sala el honorable Ministro de la Guerra, de cuyos labios desearia yo oír algo sobre lo que piensa el Gobierno en cuanto al cambio de personal, del jefe i oficiales del cuerpo, si el Gobierno tiene el propósito de mantener a los oficiales que sirven en la actualidad o si va a introducir cambios, i cuáles serian.

Como no está en la Sala el honorable Ministro de la Guerra i como no hai apremio para el despacho de este proyecto de lei, pediria que, si fuese posible, se aplazase la discusion, que se postergue hasta que esté presente el señor Ministro de la Guerra.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—¿El honorable Diputado por Angol, segun entiendo, quiere que se aplace el despacho de este proyecto?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Mientras llega el señor Ministro de la Guerra.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Pero no sé por qué seria indispensable la presencia del señor Ministro para que se despache el proyecto de lei de suplemento.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No se trata de proyecto de suplementos, honorable Ministro, sino del que fija las fuerzas de mar i tierra.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Creia que se trataba de un proyecto de suplementos, señor Presidente.

El señor ESPINOSA JARA.—Las observaciones del honorable Diputado por Angol, bien puede contestarlas el honorable Ministro del Interior, con mas propiedad que el señor Ministro de la Guerra, puesto que, como lo espresó ayer Su Señoría, los Carabineros dependen del Ministerio del Interior.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero el mensaje con que se ha enviado este proyecto tiene la firma del señor Ministro de la Guerra.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo no digo lo contrario, señor Diputado; pero se manifestó por el honorable Ministro de la Guerra que se habia incorporado a los Carabineros en este proyecto por otras razones.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Pero no dijo ayer el señor Ministro de la Guerra que pertenecian los Carabineros a su Ministerio?

El señor ESPINOSA JARA.—Dijo muy claro ayer Su Señoría que no dependian de él sino del Ministerio del Interior, que este Cuerpo no formaba parte ni del Ejército ni de las policías i que Su Señoría se habia limitado a no innovar.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no eliminamos de este proyecto a los Carabineros en razon de que no dependen del Ministerio de Guerra?

Puedo asegurar al señor Diputado que solo en la lei del año pasado se incluyó a los Carabineros; en las leyes anteriores no fueron incluidos, no obstante de que ya tenia existencia este Cuerpo.

Si, pues, este Rejimiento, por su calidad especial, pertenece al Ministerio del Interior, ¿por qué no lo desglosamos de este proyecto para dejar solo lo que corresponde al Ministerio de la Guerra?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo aceptaria la iudicacion del señor Correa Bravo, para no retardar el despacho de este proyecto.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Como acaba de asegurar el honorable Diputado por Carelmapu, señor Correa Bravo, es la primera vez que el Cuerpo de Carabineros figura en esta autorizacion que fija las fuerzas de mar i tierra.

Se ha incluido en esta lei, porque por los reglamentos de este cuerpo de Carabineros se establece que debe considerarse como un verdadero cuerpo de línea; i se quiere que

para los efectos de su instruccion i disciplina esté sujeto a la ordenanza militar.

De ahí que se considerara indispensable que esta fuerza fuera autorizada especialmente por el Congreso junto con las demas fuerzas de línea.

Los reglamentos establecen tambien que en caso de guerra exterior queda este cuerpo obligado a prestar servicios como los cuerpos de línea.

Ha sucedido que habiéndose enjuiciado a algunos individuos de tropa del Cuerpo de Carabineros, se ha resuelto que gozan de fuero militar, i que, en consecuencia, deben ser considerados como si fueran verdaderos soldados de línea.

Me parece que, dados estos antecedentes, hai una conveniencia manifiesta en que el Congreso anualmente autorice la fuerza de carabineros que debe haber en servicio, ya que el propósito que se ha tenido en cuenta al fundar este cuerpo, es el de asimilarlo a los cuerpos de línea.

Oí al honorable Diputado por Angol hacer algunas consideraciones sobre ciertas noticias de la prensa, i fundándose en ellas manifestaba Su Señoría que no era conveniente que de este cuerpo fueran retirados los oficiales de línea para reemplazarlos por oficiales de reserva.

Sobre este punto, he tenido oportunidad de hablar, mas de una vez, con el jefe del cuerpo. Realmente, no es posible distraer a los oficiales del Ejército de línea en un servicio de esta naturaleza, por cuanto es sabido que el personal de que se dispone es apenas suficiente para satisfacer la necesidades del Ejército de línea.

Lo que se ha pensado, es ocupar de preferencia a aquellos individuos que han debido retirarse del Ejército a causa de la edad. Como sabe la Honorable Cámara, la lei que fija el retiro de oficiales del Ejército de línea determinó para el retiro edades que, por mas que se puedan considerar avanzadas para que los oficiales puedan desempeñarse cumplidamente en esta carrera militar, en el hecho se ven obligados a retirarse muchos individuos que se encuentran en posesion de todas sus fuerzas i que podrian servir todavía muchos años.

I hai conveniencia en aprovechar los servicios de estas personas que se retiran del Ejército contra su voluntad.

Son muchos, señor Presidente, los oficiales que se encuentran en esta situacion, i con ellos se podrán llenar las vacantes que se produzcan en el cuerpo de carabineros.

Por lo que hace al comando actual i futuro del cuerpo, hoi por hoi, no está resuelto el viaje a Europa del comandante señor Dávila.

Declaro, con toda franqueza, que considero mui conveniente que el comandante señor Dávila continúe prestando sus servicios en este cuerpo.

En caso que, atendiendo a los intereses de este militar, llegase el caso de mandarlo a Europa en comision del servicio, seria reemplazado en el comando de este cuerpo por un oficial de igual graduacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I del servicio activo?

El señor FIGUEROA.—(Ministro del Interior).—Ese es el pensamiento del Gobierno. Creo que estas esplicaciones dejarán satisfecho al honorable Diputado de Angol.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—¿El honorable Diputado por Carelmapu formuló alguna indicacion en el curso del debate?

El señor CORREA BRAVO. Nó, señor Presidente; pero la voi a formular.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Es que no caben indicaciones, por estar el proyecto en discusion jeneral.

El señor CORREA BRAVO.—La verdad es que las observaciones del señor Ministro del Interior, sobre todo las primeras, me han convencido; pero no las segundas.

Yo le encuentro razon al señor Ministro cuando dice que este cuerpo es considerado como de Ejército i que debe depender del Ministerio de la Guerra i por consecuencia de esto debe figurar en la lei que fija las fuerzas del Ejército i Armada.

Yo acepto esta doctrina, siempre que en la lei se ponga despues de "Cuerpo de Carabineros" esta frase: "que debe estar sujeto en todo a las leyes i reglamentos que rijen en el Ejército".

Así quedará satisfecho el señor Ministro se satisfacerán las necesidades públicas.

I en esta forma, me parece, no tendrá dificultad el honorable Diputado por Angol para aceptar el proyecto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Hago presente que ya ha terminado el plazo reglamentario para discutir este proyecto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Me lo avisa Su Señoría para indicarme que no puedo usar de la palabra?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—De ninguna manera, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo no quiero demorar el despacho de una lei

constitucional como ésta; pero me parece que el plazo no es tan angustiado que no nos permita aguardar la presencia del señor Ministro de Guerra.

Esta lei tiene dos defectos, el uno administrativo i el otro eminentemente político.

Esta es una de esas leyes que se niegan a los Gabinetes cuando no cuentan con mayoría en el Congreso.

Bajo este aspecto yo no desco entorpecer esta lei i no hai inconveniente en que pase; pero desglosando de ella a los carabineros.

Tengo observaciones de carácter grave, de importancia, que hacer a este proyecto.

El señor CORREA BRAVO.— I en la forma propuesta por el que habla, tendría algun inconveniente para aceptarlo Su Señoría?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Yo creo que la proposicion de Su Señoría desnaturaliza en absoluto el objeto del cuerpo de carabineros. Actualmente este cuerpo no se mantiene como uno de los tantos cuerpos de infantería i caballería del Ejército, no presta sus servicios dentro de la institucion militar. De manera que lo desnaturalizaríamos i lo haríamos cambiar de propósito con lo que propone Su Señoría.

Prefiero que para evitar situaciones difíciles, molestas, para allanar al Ministerio el camino, dijéramos: se aprueba el proyecto, dejando en suspenso la parte relativa a los carabineros, que en realidad no necesita esta aprobacion, desde el momento que se trata de un cuerpo que depende del Ministerio del Interior. No necesita pedirla porque no son fuerzas de ejército en el sentido que la Constitucion lo entiende.

El señor Ministro solo ha encontrado dos razones para calificarlos como miembros del ejército: la primera, que hai identidad de sueldos i la segunda que han hecho la promesa de concurrir, en caso de guerra, a ponerse bajo las banderas militares.

Me parece que ninguna de estas dos circunstancias bastan para dar a este cuerpo las características de un regimiento militar.

La observacion que me hace el señor Huneus de que sus jefes pertenecen al escalafon militar, no tiene importancia desde el momento que los jefes del servicio activo van a ser cambiados por oficiales retirados. Es éste el aspecto mas grave que yo encuentro a este negocio.

El hecho de que venga incorporado este cuerpo a un mensaje del Ministerio de Guerra haria creer que en lo sucesivo van a depender de ese Ministerio; pero no es así. El propósito es que siga dependiendo del Minis-

terio del Interior i por eso es que no debe tener cabida en este mensaje.

Como he dicho tengo observaciones de fondo que hacer a la manera como funciona esta institucion.

Desde luego, yo soi enemigo de la base que se ha elegido para la reparticion de estas tropas.

Sin querer alargar este debate permítame la Honorable Cámara decir dos palabras dentro de este orden de ideas

No está nuestra cultura desarrollada en forma tal que podamos lanzar estos grupos independientes de tropas que representan lo que la Guardia Civil en España, los Carabineros Reales en Italia i la Guardia Republicana en Francia.

Esta fuerza rural de dos o tres hombres que hacen hasta procesos verbales, que fallan un pleito alrededor de un pollo, están dando en la práctica malos resultados.

Esto de abandonar pueblos pequeños a dos o tres hombres, que no tienen la cultura necesaria, basta tan solo pensarlo a los que conocemos bien esta tierra, para calcular los inconvenientes que tiene.

¿Podemos creer que tres hombres que disponen de la fuerza, que tres mozos jóvenes de veinticinco, veintiseis i veintiocho años, destacados en un pueblo en que ellos mandan, léjos de la mirada de los jefes, con facilidades para obtener caballos en todas partes, para obtener alojamiento donde toquen, ¿creen mis honorables colegas que esta clase de tropas, dentro de la cultura nacional, pueden estar cumpliendo bien sus funciones?

Yo no lo creo, porque me consta que estas tropas no están suficientemente preparadas para este servicio. Hai que modificar por su base este sistema de los carabineros. Hai que fundar la escuela de carabineros. . .

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Ya está fundada.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Podria decirme el señor Ministro el número de alumnos?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Alrededor de trescientos, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Segun mis noticias, este número no pasa de doscientos; pero, en fin, demos por establecido que son trescientos los alumnos del curso de carabineros; este número no es bastante, segun la opinion de personas que han estudiado a fondo la cuestion.

Pero el honorable señor Ministro ha tocado

do la gran dificultad. El señor Ministro nos ha dicho:

—Hai escasez de oficiales en el Ejército de modo que habrá necesidad de llamar a los oficiales retirados.

▲ mí me alarma que haya necesidad de llamar a los oficiales retirados. Si yo tuviera la seguridad de que el honorable señor Figueroa habrá de encontrarse al frente del Ministerio siempre que haya elecciones, no tendría inconveniente para dar mi voto al proyecto . . .

El señor CORREA BRAVO.—Entónces ya estarian despachado los presupuestos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pero yo temo que esto no pueda ocurrir, i mi temor está dentro de lo posible i dentro de lo probable.

Pues bien, no teniendo nosotros la seguridad de la permanencia del honorable señor Figueroa en el Ministerio siempre que haya elecciones ¿por qué habria de admirarse el señor Ministro de que nosotros, mirando mas léjos, pidamos garantías?

No se estrañe, pues, el honorable señor Ministro de que yo pida que se despache el proyecto desglosándosele el inciso referente al Cuerpo de Carabineros.

Quiero que esto se desglose porque me parece que este es un punto que debemos estudiar con calma i detencion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de la Guerra).—Voi a decir dos palabras, a pesar de que no he tenido oportunidad de oír las primeras observaciones que el honorable Diputado por Angol formuló para pedir que este negocio fuera postergado.

Ayer tuve oportunidad de oír las observaciones que se hicieron al fondo del proyecto; no las creo aceptables. Lo confieso con toda franqueza.

El honorable Diputado por Carelmapu se refirió a la especie de contradiccion o antagonismo que Su Señoría encontraba entre el número de carabineros que consultan los presupuestos i el número que autoriza la presente lei. Esta observacion carece de fundamento; contradiccion no hai, pues habrá tantos carabineros cuanto sea el número que establezcan los presupuestos, siempre que este número esté comprendido dentro de los términos de esta lei que discutimos.

Ahora, si es verdad que este cuerpo de carabineros depende del Ministerio del Interior, no es ménos cierto que es conveniente hacerlo figurar en la presente lei, como se hace, porque hai interes en que los carabineros sean rejidos por la lei de fuero militar

a fin de que haya mayor facilidades para su represion i mantenimiento de la disciplina. Es éste el único objeto que se persigue.

Las observaciones que he escuchado al honorable Diputado por Angol no importan ningun inconveniente para que se fije el máximum de estas fuerzas, salvo que esas observaciones se puedan referir a la supresion de las fuerzas mismas; pues, en tal caso, refiriéndose el honorable Diputado al fondo de la cuestion, no tendria, por mi parte, dificultad, a fin de facilitar la discusion, en que se aplacé este punto hasta que se discuta el presupuesto respectivo.

Desearia, a fin de conocer el alcance de las observaciones del honorable Diputado, oír la opinion de su Señoría sobre lo que acabo de espresar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Con muchísimo gusto voi a complacer al honorable señor Ministro.

Sostenia yo hace un momento que esta re-particion, desde que ella depende del Ministerio del Interior, no tenia por qué aparecer como un servicio subordinado al Ministerio de Guerra, que solicita ahora la autorizacion para fijar las fuerzas de mar i tierra.

Una de dos: o depende este servicio del Ministerio de Guerra o no depende de él. Si depende del Ministerio de Guerra no encuentro motivo para hacerlo figurar como una dependencia del Ministerio del interior.

Pero si estos cuerpos de carabineros son como las policías, que quedan enteramente subordinadas al Ministerio del Interior, no encuentro razon a Su Señoría, el honorable señor Ministro de Guerra, para incluirlos entre las fuerzas para cuya fijacion se solicita ahora la autorizacion lejislativa.

Por lo demas, celebro que estos rejimientos se hayan estado rijiendo por los reglamentos i ordenanzas militares.

He dicho que mientras los rejimientos de nuestro Ejército se rijan, como lo hacen, por las leyes del punzon, de la severidad i delicadeza, base esencial de toda disciplina en estas colectividades, serán siempre ellas una segura garantía de orden i de tranquilidad.

Pero, es otro el temor que a mí me asalta: es el temor de que no continúen los cuerpos de carabineros rijiéndose por los reglamentos i ordenanzas militares, temor que no me puede abandonar, tanto ménos cuanto que he oído confesar al honorable señor Ministro del Interior que estos cuerpos no van a ser comandados por oficiales de Ejército en

servicio activo, sino por oficiales especialmente llamados con este objeto, i que van a tener atribuciones distintas de las que tiene un servicio policario.

Yo avancé la razon por la cual en el Senado i en la Comision Mista ha encontrado resistencias la formacion de este cuerpo de carabineros i que, no sé por qué, no se ha tenido la franqueza de darlos a la publicidad.

Todos han oido que se piensa actualmente en reemplazar a los jefes que están a cargo de esas fuerzas.

Viene, naturalmente, por esta causa, el temor de que aquellos cuerpos se vayan a convertir en una fuerza distinta de la que ahora representan; que se les vaya a convertir en una guardia pretoriana; en cuerpos electorales que dispensarán el favor de una eleccion.

Si Su Señoría, el honorable señor Ministro de Guerra, declara que recupera para sí los cuerpos de carabineros, es decir, si acepta la indicacion que formuló el honorable Diputado señor Correa Bravo, no encuentro inconveniente para aceptar, por mi parte, el proyecto en discusion.

Pero si Su Señoría deja estos rejimientos como dependencias del Ministerio del Interior, no podré eximirme de rechazar tal resolucion.

El señor CORREA BRAVO.—El honorable señor Ministro del Interior aceptó ya mi indicacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entónces, no hai mas que aceptar que pasen a depender del Ministerio de Guerra.

Desglosemos esta parte de la lei a fin de que el proyecto que autoriza la fijacion de las fuerzas de mar i tierra no tenga oposicion.

El señor CORREA BRAVO.—Mi indicacion ha sido para que todos estos rejimientos queden sometidos a las leyes i reglamentos dictados para el Ejército.

El señor F. GUEROA (Ministro del Interior).—No encuentro, honorable Presidente, lójica en las observaciones del honorable Diputado por Angol.

Se queja Su Señoría de que este cuerpo no tenga una organizacion verdaderamente militar.

Dice el señor Diputado que si este cuerpo hubiera de rejirse por los reglamentos i ordenanzas militares, estaria llano a que figurase entre las fuerzas de mar i tierra, que daria su voto al proyecto en debate con tal

que a este cuerpo se le proveyese de una organizacion propiamente militar.

Encuentra Su Señoría una verdadera garantía en esta organizacion, i con demasiada suspicacia respecto a los propósitos del Gobierno en órden al nombramiento de un reemplazante al actual jefe de carabineros, desea que este cuerpo esté siempre bajo el mando de un militar en servicio activo, i que los oficiales sean sacados del Ejército de línea, porque estima el honorable Diputado, i talvez con razon, que estos militares, dadas su educacion, condiciones de pundonor i de estricto sometimiento a la ordenanza militar, darian la misma garantía en el desempeño de sus puestos en carabineros que dan sin escepcion en todos los cuerpos de línea.

Pero entretanto, i en contradiccion a estas ideas, el honorable Diputado dice tambien que pueden subsistir estos cuerpos sin necesidad de que figuren como cuerpos de línea, i pregunta por qué no se desglosaria del proyecto el inciso que se refiere a los carabineros: así comprenderia Su Señoría que el cuerpo quedase dependiendo del Ministerio del Interior.

Como decia al empezar, no encuentro lójica entre ambas observaciones del señor Diputado.

Dice primero Su Señoría que prefiere que subsista este cuerpo como cuerpo de línea, porque así encontraria garantidos los derechos de todos los conciudadanos en casos de elecciones; i por otra parte agrega que no tiene inconveniente para que este cuerpo, considerado como de policia, figure a la disposicion esclusiva del Ministerio del Interior i organizado como lo desee el Ministro.

He declarado, señor Presidente, que el pensamiento del Gobierno es que estos cuerpos tengan una organizacion verdaderamente militar, que en su comando se ocupen de preferencia los militares, siempre que sea posible disponer de ellos sin causar perjuicio a los cuerpos de línea; que esté a cargo de tales cuerpos un oficial en servicio activo.

Quiero hacer notar al honorable Diputado la inmensa diferencia que hai entre un cuerpo de policia i un cuerpo organizado como ejército de línea.

El respeto i consideracion que merecen los carabineros en todo el pais, obedece solo a su organizacion estrictamente militar.

Sabido es el servicio eficaz que presta cualquiera de los soldados del cuerpo de carabineros, en donde quiera que vayan.

Es temido i respetado por todo el mundo; no pasa lo mismo con los cuerpos de policia.

¿A qué obedece esta diversa situacion de los cuerpos del Ejército i de la policia?

Obedece a que en la policia no hai escalafon, ni respeto a la antigüedad ni escuela alguna: los jefes de policia son nombrados en vista de los empeños políticos en la jeneracion de los casos.

Los Ministros de Estado, en raras ocasiones, quedan en situacion de hacer justicia al mérito, porque en todo momento se encuentran obsesionados por los empeños.

¿Como exigir entónces que estos cuerpos correspondan a las justas aspiraciones i a las exigencias de la Sociedad?

¿I acaso el honorable Diputado por Angol querria que los carabineros se reorganizaran sobre este mismo pié? Yo no lo creo; de aquí

que considere de gran importancia el que este cuerpo figure en esta lei que fija las fuerzas de mar i tierra, porque solo así podría considerarse a los carabineros sujetos en todo a la ordenanza militar i demas reglamentos por que se rijen los cuerpos del Ejército de línea.

Este es el secreto del prestigio de que goza este cuerpo que presta servicios tan útiles i eficaces como todo el mundo lo reconoce.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente.— Como a pesar de haberse llamado durante cinco minutos no hai número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.